



**GGN: 4059883048292**

Número de registro del productor/  
grupo de productores (del OC): SYGMA  
0122600

## EVALUACIÓN DE RIESGOS EN LAS PRÁCTICAS SOCIALES (SIGLAS EN INGLÉS, GRASP)

prueba de la evaluación

Acorde a

**GRASP General Rules V1.3-1-i July 2020**

**Option 1**

Emitido a favor de

Producer Viuda de Serra S.A.

Poligono Sa Vileta, km 1,5 Carretera Sa Pobla-Muro, 07420 Sa Pobla (Islas Baleaeres), España

### **El Anexo contiene información de los resultados GRASP.**

The Certification Body SYGMA CERTIFICATION, S.L. declares that the producer group mentioned on this proof has been assessed according to the GLOBALG.A.P. Risk Assessment on Social Practice Version 1.3-1-i July 2020.

Manipulación del producto	Remote Assessment
N/A	N/A

**Nivel de cumplimiento general: Cumple totalmente**

**GGN: 4059883048292**

**Resultado detallado de la evaluación:**

Punto de control 1	Cumple totalmente
Punto de control 2	Cumple totalmente
Punto de control 3	Cumple totalmente
Punto de control 4	Cumple totalmente
Punto de control 5	Cumple totalmente
Punto de control 6	Cumple totalmente
Punto de control 7	Cumple totalmente
Punto de control 8	Cumple totalmente
Punto de control 9	No aplicable
Punto de control 10	Cumple totalmente
Punto de control 11	Cumple totalmente

**Fecha de evaluación: 26-05-2021**

**Fecha que fue cargado: 30-06-2021**

**Validez: 26-05-2021 - 30-03-2022 (dependiendo de la validez del certificado GLOBALG.A.P.)**

**El estado actual de este comprobante figura siempre en: <https://database.globalgap.org>**

# EVALUACIÓN DE RIESGOS EN LAS PRÁCTICAS SOCIALES

GRASP Checklist - Version 1.3-1-i

Lista de Verificación para productores individuales (Opción 1)

Valid from: July 2020

Mandatory from: October 2020



1. DATOS DE REGISTRO DEL TITULAR DEL CERTIFICADO										
GGN/GLN del productor:*		4059883048292			Número de registro:					
Nombre de la empresa:*		VIUDA DE SERRA S.A.			Dirección:*			Poligono Sa Vileta, km 1,5 Carretera Sa Pobra-Muro. Palma de Mallorca		
Teléfono:*		677452628								
E-mail:		calidad@viudaserra.com			Fax:					
Fecha de evaluación:*		26.05.2021			Persona de contacto:*			Guillermo Gavilla		
Fecha(s) de evaluacion(es) previa(s):		27.04.2018	16.05.2017	26.04.2019	12.08.2020					
¿Tiene el productor otras auditorías externas o certificaciones que cubran las prácticas sociales? Si la respuesta es sí, ¿cuáles?										
Norma 1: Válido hasta:		Norma 2: Válido hasta:			Norma 3: Válido hasta:			Norma 4: Válido hasta:		
¿Ha el Organismo de Certificación detectado algún incumplimiento importante relacionado a las condiciones laborales?							<input type="checkbox"/>	SÍ	<input type="checkbox"/>	No
¿Ha el Organismo de Certificación reportado este hallazgo a la autoridad responsable y competente local/nacional?							<input type="checkbox"/>	SÍ	<input type="checkbox"/>	No
Comentarios:										
Descripción de la empresa: Viuda de serra es una empresa que se dedica a patata (certificada GGAP) y cebolla: Viuda de Serra dispone de campos de produccion y almacén de manipulacion. El personal contratado trabaja en almacén, ya que las labores de campo y recolección la realizan los hermanos Comes a traves de la SAT agricola hnos Comes, los 3 hermanos son autónomos y no tienen nómina de la SAT (por lo que NA Grasp). El día de la auditoria había 8 trabajadores y se entrevistaron a. ML, APR, ALC y P.										
¿Firmó la administración una auto-declaración expresando que en el caso de haber empleados, se implementará GRASP?							<input checked="" type="checkbox"/>	SÍ	<input type="checkbox"/>	No
* Campo obligatorio										

¿Se incluyen los centros de manipulación del producto en la evaluación GRASP?		<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
¿Está subcontratada la manipulación del producto?		<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
¿El o los centros de manipulación del producto (PH, por las siglas en inglés) han implementado alguna norma social?		<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
		Si la	Nombre de la empresa PH:
			GGN/GLN de la empresa PH (si aplica):
Nombre y localización de los Centros PH:			
Centro PH 1		Centro PH 4	
Centro PH 2		Centro PH 5	
Centro PH 3		Centro PH 6	
¿Subcontrata la empresa alguna otra actividad?		<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Si la respuesta es sí, ¿cuál?		¿Se incluyen las actividades subcontratadas en la evaluación GRASP?	
<input checked="" type="checkbox"/>	Control de plagas y roedores	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
<input type="checkbox"/>	Medidas fitosanitarias	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
<input checked="" type="checkbox"/>	Cosecha	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
<input type="checkbox"/>	Otros (favor de especificar): Se subcontrata la recolección a la SAT hnos Comes, formada por tres socios y hermanos que son autónomos y no tienen nómina de la SAT, su sueldo es la liquidación de final de año.	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No

## 2. ESTRUCTURA DEL EMPLEO

Mes(es) de temporada pico (si aplica):	abril-octubre						% de empleados que viven en alojamiento proporcionado por la empresa (si aplica):	0		
Nacionalidad de los empleados	españoles /chileno									
Número total de empleados	Local			Inmigrantes extranjeros			Migrantes nacionales			Total
	Permanentes	Temporarios	Agencia	Permanentes	Temporarios	Agencia	Permanentes	Temporarios	Agencia	
en producción agrícola	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
en centro(s) de manipulación del producto	9	1	0	0	0	0	0	0	0	10
Total	9	1	0	0	0	0	0	0	0	10

### 3. PRESENCIA DURANTE LA EVALUACIÓN

	MANEJO DE LA EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA		PERSONA RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DE GRASP		REPRESENTANTE DE LOS EMPLEADOS	
Names <sup>1</sup> :					AL	
¿Estuvo presente en la reunión inicial?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
¿Estuvo presente en la evaluación?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
¿Estuvo presente en la reunión final?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No

### RESULTADO TOTAL DE LA EVALUACIÓN: :












(Se calcula automáticamente basado en los resultados de cada subpunto de control)

Cumple totalmente












¿La administración de la empresa revisó los resultados de la evaluación?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No				
Nombre del organismo de certificación:	sygma certification		Duración de la evaluación:	4,8 horas		
Nombre del evaluador:	Carlos Panadero					
Nombre de la administración de la empresa:	Joan Serra Pol					












<sup>1</sup> Solo mencione los nombres de las personas que han aceptado que se difundan sus datos personales para ser cargados en la Base de Datos GLOBALG.A.P. junto con la lista de verificación.





















## LISTA DE VERIFICACIÓN GRASP









N°	CONTROL POINT & COMPLIANCE CRITERIA	VERIFICATION	COMPLIANCE		
			Sí	No	N/A
<b>REPRESENTANTE DE LOS EMPLEADOS</b>					
1	<p>PC: ¿Hay al menos un empleado o un consejo de empleados que represente los intereses del personal ante la administración a través de reuniones periódicas donde se abordan los temas laborales?</p> <p>CC. La documentación demuestra que uno o varios representantes de los empleados o un consejo de empleados que representa los intereses del personal ante la administración, ha sido electo o, en casos excepcionales, nominado por todos los empleados y es reconocido por la administración. La elección o el nombramiento ha sido en el año en curso o en el período vegetativo y ha sido comunicado a todos los empleados. El o los representantes de los trabajadores deben tener conocimiento de sus roles y derechos, y debe(n) poder conversar con la administración sobre reclamaciones y sugerencias. Las reuniones entre el representante(s) de los empleados y la administración se realizan con una frecuencia establecida. El diálogo durante las reuniones es debidamente documentado.</p>				
1.1	El procedimiento de elección/ nombramiento ha sido definido y comunicado a todos los empleados.	  	X		
1.2	La documentación muestra que la elección y el conteo de los votos fueron realizados en forma limpia y abierta. En el caso de que el o los representantes sean nombrados y no elegidos, hay un documento que justifica que las elecciones no se pudieron llevar a cabo.	 	X		
1.3	Los resultados de la elección (nombre del o de los representantes de los empleados o, en el caso de un consejo, la integración del mismo) se comunicaron a todos los empleados.	 	X		
1.4	La elección o nombramiento ha sido en el año en curso o en el período vegetativo. La representación es la actual (todas las personas electas/ nombradas que figuran en la lista aún trabajan en la explotación o en el grupo).		X		
1.5	El o a los representantes de los trabajadores son reconocidos por la Administración, y sus roles y derechos están claramente definidos en una descripción del puesto de trabajo. El o los representantes de los trabajadores tiene(n) conocimiento de sus roles y derechos (en caso de ser un consejo, todos los miembros deben ser entrevistados).	 	X		
1.6	Existe evidencia documentada de que se realizan reuniones regulares con una frecuencia establecida entre el representante(s) de los empleados y la administración, donde se abordan temas relacionados a GRASP.		X		
<b>NIVEL DE CUMPLIMIENTO - PUNTO DE CONTROL 1:</b> <i>(Se calcula automáticamente basado en los resultados de cada subpunto de control)</i>			<b>Cumple totalmente</b>		
Evidencia/ Comentarios: El día 9/02/2021 se realizan elecciones, dos candidatos y se elige a ALLC. Comunicado en tablon de la empresa, se tiene conocimiento de las responsabilidades que tiene el puesto. Se verifica la realizacion de reuniones con la direccion el mismo día de la elección.					
Acciones correctivas:					













N°	CONTROL POINT & COMPLIANCE CRITERIA	VERIFICATION	COMPLIANCE		
			Sí	No	N/A
<b>PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES</b>					
2	<p>PC: ¿Se dispone en la explotación de un procedimiento de reclamaciones y sugerencias, que esté implementado, mediante el cual los empleados puedan realizar reclamaciones o sugerencias?</p> <p>CC. Existe en la explotación un procedimiento de reclamaciones y sugerencias que es apropiado para el tamaño de la empresa. Se informa regularmente a los empleados sobre la existencia de este procedimiento, y de que pueden realizar reclamaciones y sugerencias sin ser penalizados. Estos temas se conversan en reuniones realizadas entre el representante(s) de los empleados y la administración. El procedimiento define un plazo para responder a las reclamaciones y sugerencias y para tomar las acciones correctivas. Las reclamaciones, sugerencias y el seguimiento a las mismas de los últimos 24 meses están documentadas.</p>				
2.1	Se dispone de un procedimiento de reclamaciones y sugerencias, apropiado para el tamaño de la empresa.		X		
2.2	Se informa a los empleados regularmente y activamente sobre este procedimiento de reclamaciones y sugerencias.	  	X		
2.3	El procedimiento establece claramente que los empleados no serán penalizados por presentar reclamaciones o sugerencias.	 	X		
2.4	Se conversará sobre las reclamaciones y sugerencias en las reuniones realizadas entre el representante(s) de los empleados y la administración.		X		
2.5	En el procedimiento se establece un plazo para resolver las reclamaciones y sugerencias (por ejemplo, en el curso del mes siguiente)	  	X		
2.6	Las reclamaciones, sugerencias y el seguimiento a las mismas de los últimos 24 meses están documentadas y se encuentran disponibles.		X		
<b>NIVEL DE CUMPLIMIENTO - PUNTO DE CONTROL 2:</b> <i>(Se calcula automáticamente basado en los resultados de cada subpunto de control)</i>			<b>Cumple totalmente</b>		
Evidencia/ Comentarios: Procedimiento de reclamaciones del 18.1.17, se establecen 15 días para solventar las reclamaciones: Está expuesto en tablon anuncios en comedor, junto a buzón de reclamaciones, en el último año no ha habido reclamaciones.					
Acciones correctivas:					








N°	CONTROL POINT & COMPLIANCE CRITERIA	VERIFICATION	COMPLIANCE		
			Sí	No	N/A
<b>AUTODECLARACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS SOCIALES</b>					
3	<p>PC: La autodeclaración de buenas prácticas sociales en lo referente a derechos humanos, ¿ha sido comunicada a los empleados y firmada por la administración de la explotación y por el representante(s) de los empleados? ¿Han sido informados los empleados al respecto?</p> <p>CC. La administración y el representante(s) de los empleados han firmado, exhibido e implementado una autodeclaración que asegura las buenas prácticas sociales y los derechos humanos de todos los empleados. Esta declaración contiene un compromiso con los convenios laborales fundamentales de la OIT (Convenio 111 sobre discriminación, 138 y 182 sobre edad mínima y trabajo infantil, 29 y 105 sobre trabajo forzoso, 87 sobre libertad sindical, 98 sobre negociación colectiva, 100 sobre igualdad de remuneración y 99 sobre salarios mínimos) y procedimientos de contratación transparentes y no discriminatorios y el procedimiento de reclamaciones. La autodeclaración establece que el o los representantes de los empleados pueden presentar reclamaciones sin ser sujetos a sanciones personales. Los empleados han sido informados sobre la autodeclaración y ésta es revisada como mínimo cada 3 años o cuando sea necesario.</p>				
3.1	Esta declaración es completa y contiene, como mínimo, todos los puntos referidos en los Convenios de la OIT.		X		
3.2	La declaración ha sido firmada por la administración de la explotación y por el representante(s) de los empleados.		X		
3.3	La declaración es comunicada de forma activa a los empleados (por ejemplo, es exhibida en la explotación, en el centro de manipulación, en la oficina de la administración o adjunta al contrato laboral, se aporta información en las reuniones, etc.).	  	X		
3.4	La administración, la persona responsable por la implementación de GRASP, y el representante(s) de los empleados conocen el contenido de la declaración y confirman que es puesto en práctica.	  	X		
3.5	Se establece que el representante(s) de los empleados pueden presentar reclamaciones sin ser sujetos a sanciones personales.		X		
3.6	La declaración es revisada y actualizada cada 3 años o cuando sea necesario.	 	X		
<b>NIVEL DE CUMPLIMIENTO - PUNTO DE CONTROL 3:</b> (Se calcula automáticamente basado en los resultados de cada subpunto de control)			<b>Cumple totalmente</b>		
Evidencia/ Comentarios: Declaracion de buenas practicas sociales firmada el 25/02/2021 y expuesta en tablon de anuncios del comedor de la empresa. Incluye compromiso con convenios colectivos fundamentales .OIT 11; OIT 100, OIT99 OIT138, OIT 182 OIT 29 y OIT 105 IT87 oit99. Dicha declaracion es conocida por responsable de los trabajadores. El representante de los trabajadores tiene libertad para reclamar a la empresa sin ser sujeto a sanciones.,					
Acciones correctivas:					















N°	CONTROL POINT & COMPLIANCE CRITERIA	VERIFICATION	COMPLIANCE		
			Sí	No	N/A
<b>ACCESO A LAS NORMAS LABORALES DEL PAÍS</b>					
4	<p>PC: La persona responsable por la implementación de GRASP (RIG) y el representante(s) de los empleados, ¿tienen conocimiento sobre las normas laborales recientes del país y/o acceso a ellas?</p> <p>CC: La persona responsable por la implementación de GRASP (RIG) y el o los representante de los empelados tienen cono-cimiento y/o acceso a las normas del país sobre: salarios nominales y mínimos, horarios de trabajo, afiliación a sindicatos, antidiscriminación, trabajo infantil, contratos laborales, feriados y licencia maternal, cuidado médico y pensión/gratificación. Tanto el RIG como el representante(s) de los empleados conocen los aspectos fundamentales de las <u>condiciones laborales en el sector agrícola</u>, de acuerdo a lo formulado en las Guías de Interpretación Nacionales GRASP aplicables.</p>				
4.1	El RIG proporciona al representante(s) de los empleados las normas laborales vigentes (por ejemplo, Guías de Interpretación Nacionales GRASP).	  	X		
4.2	El RIG y el representante(s) de los empleados tienen conocimiento acerca de las normas laborales vigentes sobre el salario nominal y mínimo y deducciones de los salarios, y/o acceso a ellas.	  	X		
4.3	El RIG y el representante(s) de los empleados tienen conocimiento acerca de las normas laborales vigentes sobre las horas de trabajo y/o acceso a ellas.	  	X		
4.4	El RIG y el representante(s) de los empleados tienen conocimiento acerca de las normas laborales vigentes sobre la libertad de asociación a sindicatos y el derecho de negociación colectiva, y/o acceso a ellas.	  	X		
4.5	El RIG y el representante(s) de los empleados tienen conocimiento acerca de las normas laborales vigentes sobre antidiscriminación y/o acceso a ellas.	  	X		
4.6	El RIG y el representante(s) de los empleados tienen conocimiento acerca de las normas laborales vigentes sobre el trabajo infantil y la edad mínima de trabajo y/o acceso a ellas.	  	X		
4.7	El RIG y el representante(s) de los empleados tienen conocimiento acerca de las normas laborales vigentes sobre las licencias y las licencias por maternidad y/o acceso a ellas.	  	X		
<b>NIVEL DE CUMPLIMIENTO - PUNTO DE CONTROL 4:</b>			<b>Cumple totalmente</b>		
<i>(Se calcula automáticamente basado en los resultados de cada subpunto de control)</i>					
Evidencia/ Comentarios: Se dispone de copia de todas las normativas vigentes en el tablon de anuncios de la explotacion					
Acciones correctivas:					

N°	CONTROL POINT & COMPLIANCE CRITERIA	VERIFICATION	COMPLIANCE		
			Sí	No	N/A
<b>CONTRATOS LABORALES</b>					
5	<p>PC: ¿Se pueden mostrar copias válidas de los contratos laborales de los empleados? ¿Estos contratos laborales cumplen con la legislación aplicable y/o los acuerdos de negociación colectiva? ¿Incluyen como mínimo el nombre completo, la nacionalidad, la descripción de trabajo, la fecha de nacimiento, la fecha de ingreso, las horas normales de trabajo, el salario y el período de empleo? ¿Han sido firmados tanto por el empleado como por el empleador?</p> <p>CC. A pedido del evaluador (como muestra), se pueden mostrar copias de los contratos por cada empleado. Los contratos cumplen con la legislación aplicable y/o los acuerdos de negociación colectiva. Estos contratos están firmados por el empleado y el empleador. Los registros contienen como mínimo los nombres completos, las nacionalidades, las descripciones de trabajo, las fechas de nacimiento, la fecha de ingreso, las horas normales de trabajo, los salarios y los períodos de empleo (por ejemplo, permanente, jornaleros, etc.). y en el caso de los empleados extranjeros, la situación legal y los permisos de trabajo. Los contratos no contradicen la autodeclaración sobre las buenas prácticas sociales, Se debe poder acceder a los registros de los empleados como mínimo por 24 meses.</p>				
5.1	Las muestras confirman que los contratos están disponibles para todos los empleados y que están firmados por ambas partes.	 	X		
5.2	Existe evidencia de que el contrato de los empleados es correcto, en cumplimiento de la legislación nacional y/o los acuerdos de negociación colectiva (de acuerdo a lo estipulado en la Guía de Interpretación Nacional GRASP aplicable).		X		
5.3	Los contratos laborales incluyen por lo menos información básica sobre el empleado, como el nombre del empleado, la fecha de nacimiento y la nacionalidad, de acuerdo a la Guía de Interpretación Nacional GRASP aplicable.		X		
5.4	Los contratos laborales o sus anexos incluyen información básica sobre el período del contrato (por ejemplo, permanente, jornaleros, etc.), el salario, las horas de trabajo, los descansos y una descripción básica del puesto de trabajo.		X		
5.5	El contrato no se contradice con la Auto-Declaración sobre las buenas prácticas sociales.		X		
5.6	En el caso de empleados extranjeros trabajando para la empresa, los registros indican su situación legal para poder estar empleados en la empresa. Se dispone del permiso de trabajo correspondiente.		X		
5.7	Se debe poder acceder a los registros de los empleados como mínimo por 24 meses.		X		
<b>NIVEL DE CUMPLIMIENTO - PUNTO DE CONTROL 5:</b> <i>(Se calcula automáticamente basado en los resultados de cada subpunto de control)</i>			<b>Cumple totalmente</b>		
Evidencia/ Comentarios: Revisados los contratos de trabajadores almacán son fijos discontinuos desde T1 desde 1/11/2020, T2 desde 14/06/2007 y T3 desde 21/08/2001 y T4 fijo discontinuo desde 21/08/12018.					
Acciones correctivas:					













N°	CONTROL POINT & COMPLIANCE CRITERIA	VERIFICATION	COMPLIANCE		
			Sí	No	N/A
<b>RECIBOS DE PAGO</b>					
6	<p>PC: ¿Existe evidencia documentada que demuestre el pago regular de salarios en conformidad con la cláusula correspondiente del contrato?</p> <p>CC. El empleador muestra adecuada documentación del pago del salario (por ejemplo, la firma del trabajador en el recibo de pago, la transferencia bancaria). Todos los empleados firman o reciben copias de los recibos de pago/lista de pago, para que el pago del sueldo sea transparente y comprensible <u>para ellos</u>. <u>Se encuentran documentados los pagos de sueldos de todos los empleados de los últimos 24 meses.</u></p>				
6.1	Se dispone de evidencia documentada (por ejemplo recibos de pago o lista de pagos) para todos los empleados, de que el pago es realizado en intervalos definidos (controles al azar).	 	X		
6.2	Los recibos de pago o las listas de pagos muestran que los pagos están conformes con los contratos laborales (por ejemplo la firma del empleado en el recibo de pago, la transferencia bancaria, etc.).	 	X		
6.3	Los registros de pago son conservados por un plazo mínimo de 24 meses.		X		
<b>NIVEL DE CUMPLIMIENTO - PUNTO DE CONTROL 6:</b> <i>(Se calcula automáticamente basado en los resultados de cada subpunto de control)</i>			Cumple totalmente		
Evidencia/ Comentarios: Revisados los contratos de los trabajadores T1... T4 cumplen convenio comercio (código de convenio 07000195011981) y SMI. el salario liquido a percibir es de T1 1278,47 €, T2 1237,11 €, T3 1212,66€, y T4 1162,80 €.					
Acciones correctivas:					











N°	CONTROL POINT & COMPLIANCE CRITERIA	VERIFICATION	COMPLIANCE		
			Sí	No	N/A
<b>SALARIOS</b>					
7	<p>PC: ¿Se encuentra el contenido de los recibos de pago/listas de pago en conformidad con las normas legales y/o los acuerdos de negociación colectiva?</p> <p>CC. Los sueldos y las horas extras documentados en los recibos de pago/listas de pago indican conformidad con las normas legales (salario mínimo) y/o acuerdos de negociación colectiva (si corresponde). Si la remuneración se calcula por unidad, los trabajadores podrán generar como mínimo el <u>salario mínimo legal (en promedio) en las horas normales de trabajo</u>.</p>				
7.1	Los recibos de pago o la lista de pagos indican claramente el monto remunerado por horas de trabajo o monto cosechado (horas/días), incluyendo las horas extras.	 	X		
7.2	Los sueldos y las horas extras remuneradas, como figuran en los registros, son de acuerdo a los contratos y muestran cumplimiento con las normas legales del país y/o los acuerdos de negociación colectiva, según la Guía de Interpretación Nacional GRASP.		X		
7.3	Independientemente de la unidad de cálculo, los recibos de pago/ listas de pago constatan que trabajando horas normales de trabajo, los empleados ganan en promedio como mínimo el salario mínimo legal (verifique especialmente si se encuentra implementado el empleo por destajo). Si se descuenta de los salarios y los empleados reciben menos del salario mínimo, entonces dichos descuentos deben ser justificados por escrito.	 	X		
<b>NIVEL DE CUMPLIMIENTO - PUNTO DE CONTROL 7:</b>			<b>Cumple totalmente</b>		
<i>(Se calcula automáticamente basado en los resultados de cada subpunto de control)</i>					
Evidencia/ Comentarios: Se dispone de nominas firmadas como justificacnte de pago, no realizan horas extras y las nominas se ajustan al tiempo trabajado. T1 1278,47 €, T2 1237,11 €, T3 1212,66€, y T4 1162,80 €.					
Acciones correctivas:					

N°	CONTROL POINT & COMPLIANCE CRITERIA	VERIFICATION	COMPLIANCE		
			Sí	No	N/A
<b>NO EMPLEO DE MENORES</b>					
8	PC: ¿Indican los registros que no se emplean a menores de edad en la empresa?  CC. Los registros indican que se cumple la legislación del país acerca de la edad mínima de empleo. Si la legislación del país no cubre este aspecto, los niños menores a 15 años no son empleados. Si hay niños trabajando en la empresa – en calidad de miembros de la familia - , ellos no realizan trabajos <u>que representen un riesgo para su salud y seguridad</u> , que afecten su desarrollo o que impidan que concluyan la educación escolar obligatoria.				
8.1	Las fechas de nacimiento en los registros demuestran que ningún empleado tiene una edad menor a la edad mínima de empleo o, si no figura en la Guía de Interpretación Nacional GRASP, por debajo de los 15 años.		X		
8.2	Si hay niños trabajando en la explotación – en calidad de miembros de la familia - , ellos no realizan trabajos que representen un riesgo para su salud y seguridad (de acuerdo al Módulo Base para Todo Tipo de Explotación Agropecuaria IFA), que afecten su desarrollo o que impidan que concluyan la educación escolar obligatoria.	     			X
<b>NIVEL DE CUMPLIMIENTO - PUNTO DE CONTROL 8:</b>			<b>Cumple totalmente</b>		
<i>(Se calcula automáticamente basado en los resultados de cada subpunto de control)</i>					
Evidencia/ Comentarios: No hay evidencia de niños en al explotacion. Todos los trabajadores en la explotacion y naves mayores de edad, el más joven verificado nacido en 1993					
Acciones correctivas:					

N°	CONTROL POINT & COMPLIANCE CRITERIA	VERIFICATION	COMPLIANCE		
			Sí	No	N/A
<b>ACCESO A LA EDUCACIÓN ESCOLAR OBLIGATORIA</b>					
9	PC: ¿Tienen todos los niños de los empleados que viven en la explotación/ centros de manipulación, acceso a la educación escolar obligatoria?  CC. Hay evidencia documentada de que todos los niños de los empleados en edad escolar obligatoria (según la legislación del país) viviendo en la explotación/ centros de manipulación, tienen acceso a educación escolar obligatoria; mediante transporte a una escuela pública o educación en el lugar.				
9.1	Existe una lista de los niños que viven en la explotación/centros de manipulación que se encuentran en edad escolar; dicha lista contiene datos como la edad, el nombre de los padres, la fecha de nacimiento, la asistencia a la escuela, etc. Los hijos de los miembros de la administración pueden ser excluidos.	 			X
9.2	Existe evidencia de medios de transporte en caso de que los niños no puedan llegar a la escuela caminando una distancia aceptable (media hora de caminata o lo que especifique la Guía de Interpretación Nacional GRASP).	     			X
9.3	Existe evidencia de un sistema de educación escolar en el lugar cuando no se dispone de acceso a las escuelas.	     			X
<b>NIVEL DE CUMPLIMIENTO - PUNTO DE CONTROL 9:</b>			<i>(Se calcula automáticamente basado en los resultados de cada subpunto de control)</i>		
			<b>No aplicable</b>		
Evidencia/ Comentarios: No hay niños en la explotación					
Acciones correctivas:					



N°	CONTROL POINT & COMPLIANCE CRITERIA	VERIFICATION	COMPLIANCE		
			Sí	No	N/A
<b>SISTEMA DE CONTROL DE HORAS</b>					
10	PC: ¿Existe un sistema de control de horas que muestre las horas de trabajo y las horas extras por jornada para los empleados?  CC. Existe un sistema de control de horas en práctica que es apropiado para el tamaño de la empresa y que deja en claro, en un régimen diario, tanto para los empleados como para el empleador, las horas de trabajo normales y extras. Las horas de trabajo de los empleados de los últimos 24 meses están documentadas. Los empleados regularmente aprueban los registros de trabajo y estos están accesibles para el representante(s) de los empleados.				
10.1	Existe un sistema de control de horas en práctica que es apropiado para el tamaño de la empresa (por ejemplo, formulario de control de horas, reloj marcador, tarjetas electrónicas, etc.).	  	X		
10.2	Los registros indican el tiempo normal de trabajo de los empleados en un régimen diario.		X		
10.3	Los registros indican las horas extras de todos los empleados en un régimen diario, de acuerdo a lo definido en los contratos laborales en cumplimiento con la legislación.		X		
10.4	Los registros indican los descansos / días libres de los empleados en un régimen diario.		X		
10.5	Los empleados regularmente dan su aprobación a los registros de trabajo (por ejemplo, el formulario de control de horas es firmado regularmente, el reloj marcador).	 	X		
10.6	El representante(s) de los empleados tiene acceso a estos registros.	  	X		
10.7	Los registros son conservados por un plazo mínimo de 24 meses.		X		
<b>NIVEL DE CUMPLIMIENTO - PUNTO DE CONTROL 10:</b> <i>(Se calcula automáticamente basado en los resultados de cada subpunto de control)</i>			Cumple totalmente		
Evidencia/ Comentarios: Se dispone de registros horarios de todos los trabajadres indicando hora de entrada y salida, y días trabajdos, mediante un sistema de control de horas con reconocimiento facial. Dispones de jornada flexible y bolsa de horas no trabajadas que se recuperan en epocas de mayor carga. Trabajan de lunes a viernes y el horario normal es de 7 u 8 horas.					
Acciones correctivas:					

N°	CONTROL POINT & COMPLIANCE CRITERIA	VERIFICATION	COMPLIANCE		
			Sí	No	N/A
<b>HORAS DE TRABAJO Y DESCANSOS</b>					
11	PC: ¿Las horas de trabajo y los descansos documentados en los controles de horas cumplen con la legislación correspondiente y/o los acuerdos de negociación colectiva?  CC. Las horas de trabajo, los descansos y los días feriados documentados cumplen con la legislación correspondiente y/o los acuerdos de negociación colectiva. En el caso de que no haya legislación más estricta, los registros indican que las horas de trabajo normales no exceden un máximo de 48 horas semanales. Durante la temporada pico (cosecha), las horas de trabajo semanales no exceden las 60 horas. Los descansos/días libres también están garantizados durante la temporada pico.				
11.1	Se dispone de información sobre las normas legales del país y/o los acuerdos de negociación colectiva, en lo relativo a las horas de trabajo y los descansos (por ejemplo, en la Guía de Interpretación Nacional GRASP)	  	X		
11.2	Las horas de trabajo y las horas extras, como figuran en los registros, muestran cumplimiento con las normas legales y/o los acuerdos de negociación colectiva.		X		
11.3	Los descansos / días libres, como figuran en los registros, muestran cumplimiento con las normas legales y/o los acuerdos de negociación colectiva.		X		
11.4	En caso de no haber legislación más estricta, las horas normales de trabajo no exceden las 48 horas. Durante la temporada pico (cosecha), las horas de trabajo semanales no exceden las 60 horas.	   	X		
11.5	Los registros muestran que los descansos/ días libres también están garantizados, aún durante la temporada pico.		X		
<b>NIVEL DE CUMPLIMIENTO - PUNTO DE CONTROL 11:</b> <i>(Se calcula automáticamente basado en los resultados de cada subpunto de control)</i>			<b>Cumple totalmente</b>		
Evidencia/ Comentarios: Se dispone de normativa del país y convenios comercio de las islas Baleares (código de convenio 07000195011981. Al disponer de bolsa de horas no se hacen horas extras. Máximo semanal 49 horas de lunes a viernes, verificado en trabajadores 1, 2, 3 y 4, no trabajan sábados ni domingos. Descansan para almorzar, 30 minutos, jornada continua.					
Acciones correctivas:					

## ACCIONES CORRECTIVAS

N°	CONTROL POINT & COMPLIANCE CRITERIA
<b>BENEFICIOS SOCIALES ADICIONALES</b>	
R1	¿Qué otros tipos de beneficios sociales ofrece la empresa a los trabajadores, a las familias y/o a la comunidad? Por favor especifique (Incentivos para un desempeño laboral bueno y seguro, pago de bonificación, apoyo al desarrollo profesional, beneficios sociales, cuidado infantil, mejoramiento del ambiente social, etc.).
Evidencia/ Comentarios:	